

EXPRIMIR AL MÁXIMO

LA DEDUCCIÓN DE I+D+i DE 2017

Las empresas deben analizar cómo sacar el máximo rendimiento a las deducciones de I+D+i bajo la normativa de 2017, para mitigar el alza del tipo fiscal para las medianas que se produce en 2018

C. LARRAKOXTXEA



La reforma fiscal del Impuesto sobre Sociedades que están a punto de aprobar las tres Juntas Generales vascas, a pesar de que está planteada como una rebaja gradual del tipo impositivo, *a priori* del 28 al 24 por ciento gradual, en 2018 implica *de facto* para las medianas y grandes empresas sujetas a tributación vasca una subida del tipo de tributación hasta el 33 por ciento, al introducirse en octubre el pago aplazado, que obliga ya este año al abono a Hacienda del 5 por ciento a cuenta del ejercicio siguiente.

Para mitigar este impacto fiscal en la cuenta de resultados, Joaquín Medrano, director de la Zona Norte de F. Iniciativas, consultora especializada en la financiación de las inversiones en I+D+i, recomienda a las empresas que “recojan el máximo del crédito fiscal en I+D+i de 2017, que no se dejen nada sin aplicar, ya que hay que tener en cuenta que después, a partir de 2018, vienen las limitaciones de las deducciones”.

El Proyecto de Norma Foral de Impuesto sobre Sociedades establece dos tipos de limitaciones para la aplicación de las deducciones, lo que implica que los ingresos de recaudación no se verán tan afectados por la bajada nominal de los tipos generales.

Por un lado, en las deducciones fiscales que ya integraban límites de aplicación, se rebaja del 45 al 35 por ciento el citado límite a aplicar en la cuota líquida. Por otro, se produce un cambio sustancial en las deducciones por I+D+i: dejan de estar *sin límite*. En la última década, habían estado exentas de límite, por lo que se podían aplicar en su totalidad pudiendo llegar a dejar la cuota a cero y quedar exentas de tributar por sociedades. Pero con la nueva normativa, con la introducción de ese límite del 70 por ciento, Hacienda se asegura al menos el pago del 30 por ciento correspondiente.

Medrano reconoce que este nuevo límite “no es plato de buen gusto” para el que tiene que pagar, pero a pesar de ello considera que el marco legal vasco sigue siendo muy interesante para que las empresas investiguen e innoven. Para hacer frente a estos cambios fiscales Medrano aboga por tener una visión general del marco regulatorio, ya que además de la deducción básica “hay otros mecanismos que ayudan a financiar la I+D+i”, como por ejemplo las bonificaciones por personal investigador, la compra-venta de créditos fiscales y también las ayudas a la inversión en I+D+i.

Medrano asegura que Euskadi “es una de las mejores zonas de Europa donde mejor se puede financiar la investigación e innovación”, pero puntualiza que las empresas vascas no invierten en I+D+i con la mira puesta en la consecución de ayudas públicas, subvenciones o deducciones fiscales,

sino que lo hacen como estrategia de negocio, para ganar en competitividad. “Aquí las empresas primero invierten, gastan en I+D+i y después piden la ayuda. No están esperando a que les financien las Administraciones Públicas para empezar a innovar”. Respaldada esta afirmación con los propios datos estadísticos globales de inversión en Euskadi.

Según los informes del Instituto Vasco de Estadística (Eustat), en 2016, el gasto realizado en I+D en Euskadi alcanzó los 1.291 millones de euros -lo que supone el 1,82 por ciento sobre el PIB-, de los que el 75,4 por ciento fueron ejecutados en las empresas y el 55,76 por ciento de la cifra global lo financiaron las propias empresas. Por lo que se refiere a Innovación -la *i* pequeña-, el gasto total realizado sumó 2.524 millones, destacando que innovan de forma sistemática el 34 por ciento de las empresas de más de diez trabajadores.

Compra-venta de derechos fiscales

La novedad tributaria con la que se arrancó 2017 en Bizkaia y en Gipuzkoa fue la posibilidad de compra-venta de derechos fiscales entre empresas, para favorecer el surgimiento de *financiadores* de proyectos de I+D+i. El sistema consiste en que la empresa que realiza el gasto en I+D+i -que en muchos casos no tiene cuota suficiente para compensar toda la desgravación a que tiene derecho- trasvase el crédito fiscal que ha generado a otra compañía, que ayudará a financiar el proyecto y obtendrá rentabilidad con la asunción de los derechos sobre la desgravación fiscal.

A pesar de la expectación generada alrededor de este mecanismo, Medrano indica que en su primer año de vigencia “ha sido muy poco utilizado, todavía hay una cierta cautela entre las empresas”. A su juicio, se trata aún de un sistema poco conocido y que requiere una gestión de máxima seguridad, ya que para el visado de dichos contratos entre empresas hace falta la certificación de la SPRI sobre el proyecto de I+D, la autorización de Hacienda y el contrato entre las empresas afectadas.

De cualquier forma, Medrano descarta que este mecanismo fiscal vaya a ser generalizado en el futuro, ya que hace falta que haya empresas con exceso de cuota que quieran absorber las deducciones de terceros. Sin embargo, para el director de Zona Norte de F. Iniciativas, este mecanismo sí resulta muy interesante para la empresa que ejecuta el gasto en I+D, ya que no tiene que presentar el contenido de su investigación al inversor, sólo contabilizar la inversión, el crédito fiscal que corresponde y comprobar que el gasto sujeto a deducción se ejecuta.



Joaquín Medrano,
director Zona
Norte de F.
Iniciativas. EE

Bizkaia recaudará 180 millones más

■ Impuesto sobre Sociedades

La reforma fiscal que tramitan las tres Diputaciones Forales, que afecta principalmente al Impuesto sobre Sociedades, pero también a algunos aspectos del IRPF, Patrimonio y Sucesiones y Donaciones, en principio no supondrá merma de ingresos para las Haciendas vascas, al contrario, ingresarán más, en el caso de Bizkaia hasta 180 millones. A pesar de que en Sociedades hay una rebaja clara del tipo medio impositivo, los cambios y limitaciones en las deducciones aportarán ingresos extras a las arcas forales. Así se pone de manifiesto en la Memoria Económica de la reforma fiscal vizcaína. En este sentido, la Hacienda de Bizkaia estima que la rebaja del tipo general del impuesto, que se ejecutará en dos años, tendrá un impacto de merma recaudatoria de 84,5 millones en dos años. Sin embargo, la limitación de las deducciones y la introducción del pago a cuenta propiciarán unos ingresos adicionales muy superiores a la caída antes indicada, se van a ingresar 180 millones más por Sociedades.